

# COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## SVS EMITE NORMATIVA SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO DE SEGUROS

- **La Superintendencia de Valores y Seguros emitió una norma que regula las condiciones en que se efectúa el comercio electrónico de seguros.**
- **Sitios web destinados a estas transacciones deberán informar claramente la cobertura que se está contratando.**
- **Los clientes contarán con una versión completa de la póliza en formato electrónico antes de contratar el seguro.**

La norma se refiere a las condiciones que debe tener la oferta, intermediación y suscripción de contratos de todo tipo de seguros por vía electrónica, excepto rentas vitalicias previsionales, que se comercializan a través del sistema SCOMP.

Imparte instrucciones relativas a los requerimientos o estándares mínimos de seguridad y las condiciones que deben cumplir los aseguradores y corredores de seguros en el uso de sitios web u otras formas de interconexión electrónica a través de las cuales realicen operaciones de comercio e intermediación de seguros, adaptando normas de uso común en el comercio electrónico nacional e internacional.

Las aseguradoras y corredores de seguros, deberán garantizar que estos sitios cuenten, al menos, con sistemas de autenticación (verificar la identidad del cliente), control de acceso, confidencialidad, integridad (la información no podrá ser alterada) y no repudio (garantizar que el emisor no podrá negar su autoría y contenido).

Para cumplir con lo anterior, las aseguradoras y corredores deberán contar con un certificado de sitio Web seguro, otorgado por una entidad certificadora de reconocido prestigio nacional o internacional.

Todos los documentos asociados a esta nueva forma de comercio de seguros quedarán almacenados electrónicamente, permitiendo una adecuada fiscalización por la Superintendencia de Valores y Seguros. Los sitios web a través de los cuales se realicen este tipo de transacciones deberán proveer amplia información a los clientes que se interesen en contratar a través del sitio para la cabal comprensión de la cobertura que están contratando. Los clientes que contraten vía sitio web contarán con una versión completa de la póliza en formato electrónico antes de contratar el seguro.

Santiago, octubre de 2004.